



Resolución de Consejo Directivo 4 / 2026 - EXA -UNSa  
EXPTE. N°112/2025-EXA-UNSa. Designación - Esp. Marisol Anahí Sosa-  
Suplente C2 - JTP-SE- asig. Práctica de la Enseñanza de la Química.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
03/02/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 872/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, con carácter Suplente C2, para la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Química de la carrera Profesorado en Química - Plan 1997, que se dicta en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la viabilidad para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja, desde el punto de vista académico:

1-Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que se establece en la misma  
2-Designar a la Prof. Marisol Anahí Sosa como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente C2, dedicación Semiexclusiva en la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Química de la carrera Profesorado en Química (Plan de Estudios 1997) que se dicta en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que el Consejo Directivo en su 20º Sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Que el Consejo Directivo, en su 22º Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2025, resuelve:

1º) Retratar y dejar sin efecto lo resuelto por el Consejo Directivo, en su 20º Sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2025.

2º) Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho el cual es aprobado por unanimidad: Aprobar el Despacho 462 / 2025 de la Comisión de Docencia e Investigación con la siguiente modificación el que quedará redactada de la siguiente manera: 1. Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que se establece en la misma 2. Designar a la Prof. Marisol Anahí Sosa como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente C2, dedicación Semiexclusiva en la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Química de la carrera Profesorado en Química (Plan de Estudios 1997) que se dicta en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.**



Resolución de Consejo Directivo 4 / 2026 - EXA -UNSa  
EXPTE. N°112/2025-EXA-UNSa. Designación - Esp. Marisol Anahí Sosa-  
Suplente C2 - JTP-SE- asig. Práctica de la Enseñanza de la Química.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
03/02/2026

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la Esp. Marisol Anahí SOSA, D.N.I. N° 33.696.051 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, con carácter SUPLENTE C2 en la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Química de la carrera Profesorado en Química - Plan 1997, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de julio de 2026.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la presente designación a un cargo de profesor asociado - dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Dr. José Ramón Molina. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 287/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 4º.-** Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Esp. Sosa, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

**ARTÍCULO 5º.-** Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

**ARTÍCULO 6º.-** Recordar a la docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

**ARTÍCULO 7º.-** Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

**ARTÍCULO 8º.-** Notifíquese fehacientemente a: Esp. Marisol Anahí Sosa, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

AMT/pfa/cag

